



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

25 DE JUNIO DE 2014

Suplemento
7492 B

No.- 2240

ACUERDO

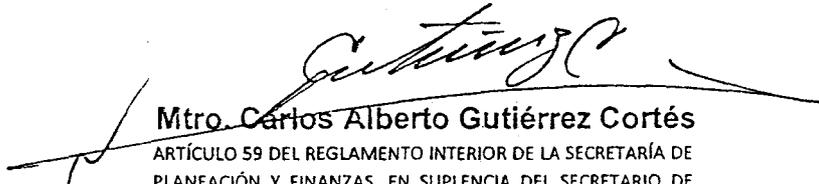


En la ciudad de Villahermosa, Tabasco con fecha tres de junio del año dos mil catorce; con fundamento en el artículo 51 fracciones XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, que dispone que el Ejecutivo del Estado debe publicar por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y los ayuntamientos o consejos municipales el estado financiero de la hacienda pública; se emite el siguiente:

ACUERDO

Acorde al artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco se ordena publicar los cuadros correspondientes al **Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013** y **Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013**, en dos periódicos de circulación estatal y en el Periódico Oficial del Estado.

Subsecretario de Egresos



Mtro. Carlos Alberto Gutiérrez Cortés
ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS, EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS.

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
315 4740 y 315 8300
Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de Febrero de 1864"

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en pesos)

ACTIVO	31-Dic-13	31-Dic-12	PASIVO	31-Dic-13	31-Dic-12
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Efectivo		136,025	Proveedores _Nota 14A)	1,970,436,063	2,121,670,074
Bancos/Tesorería _Nota 9A)	1,938,672,933	711,970,349	Participaciones y Aportaciones		-1,211,407
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses) _Notas 5C) y 9 B)	1,224,550,468	0	Retenciones y Contribuciones _Nota 14 B)	711,087,306	215,641,802
Efectivo y Equivalentes de Efectivo a Recibir			Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo _Nota 14 C)	1,467,299,141	177,744,618
Cuentas por Cobrar _Nota 10A)	383,207,164	9,568,306	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo _Notas 5 H) y 15		
Deudores Diversos a Corto Plazo	193,816	59,595	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	363,201,005	
Ingresos por Recuperar _Nota 10B)	111,380,692	112,892,949	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en administración a Corto Plazo		
Deudores por Anticipos de Tesorería _Nota 10C)	1,025,711,051	731,540,493	Fondos en Garantía a corto plazo	57,114,254	53,480,472
Préstamos Otorgados a Corto Plazo _Nota 10D)	102,126,926	48,335,968	Otros Pasivos a Corto Plazo		
Estimación de Cuentas Incobrables			Ingresos por Clasificar	-25,712,502	-59,879,978
Estimación para Cuentas Incobrables por derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-36,523,456	-36,523,456	Recaudación por Participar	773,577	1,396,076
Total de Activo Circulantes	4,749,319,594	1,577,980,229	Valores y Bienes en garantía	88,560,134	
ACTIVO NO CIRCULANTE			Total de Pasivos Circulantes	4,632,758,978	2,508,841,657
Inversiones Financieras a Largo Plazo			PASIVO NO CIRCULANTE		
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos _Nota 11A)	441,959,912	183,398,212	Deuda Pública a Largo Plazo		
Participaciones y Aportaciones de Capital _Nota 11B)	7,720,317	7,854,250	Deuda Pública Interna _Notas 5i) y 15	5,817,759,154	6,290,561,239
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Total Pasivos no Circulantes	5,817,759,154	6,290,561,239
Documentos por Cobrar _Nota 12 A)	1,319,430,177	1,319,430,177	Total de Pasivo	10,450,518,132	8,799,402,896
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso _Notas 5E) y 14			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Terrenos	4,297,946,774	4,297,946,774	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Edificios no Habitacionales	10,857,601,029	10,857,601,029	Aportaciones	7,445,424,372	7,445,424,372
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1,126,725,679	681,482,667	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Otros Bienes Inmuebles	12,147,500	12,147,500	Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	3,979,060,864	2,060,476,372
Bienes Muebles _Notas 5 G) y 13			Resultado de Ejercicios Anteriores	2,916,997,523	2,333,283,905
Mobiliario y Equipo de Administración	570,291,761	491,131,710	_Nota 5J)		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	222,693,531	187,678,338	Total Hacienda Pública/Patrimonio	14,341,482,759	11,839,184,649
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	165,165,381	141,586,145			
Equipo de Transporte	709,311,453	607,815,702			
Equipo de Defensa y Seguridad	21,407,254	16,228,541			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	196,228,536	164,426,223			
Colecciones, Obras de Artes y Objetos Valiosos	2,469,943	2,469,943			
Activos Intangibles _Nota 13					
Software	84,657,809	83,408,590			
Patentes, Marcas y Derechos	108,488	48,488			
Licencias	2,557,039	1,694,312			
Activos Diferidos					
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	4,258,715	4,258,715			
Total de Activo no Circulante	20,042,681,298	19,060,607,316			
Total Activo	24,792,000,891	20,638,587,545	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patr	24,792,000,891	20,638,587,545

Villahermosa, Tabasco, a 31 de marzo de 2014 por la Secretaría de Planeación y Finanzas, Lic. Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra.- Rúbrica.- El Subsecretario de Egresos, Mtro. Carlos A. Gutiérrez Cortés.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ingresos, L.C.P. Gustavo Álvarez Larios. - Rúbrica.- La Directora General de Contabilidad y Tesorería, M.A. y L.C.P. Marianela Alcázar Hdez.- Rúbrica.- El Director de Tesorería, L.C.P. José Luis García Guzmán.- Rúbrica.- La Directora de Contabilidad Gubernamental, M.A. y L.C.P. Rocío de los A. Hernández Jiménez.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras en pesos)		
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	31-Dic-13	31-Dic-12
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos _Nota 18 A)	2,682,374,821	2,501,174,426
Impuestos sobre los Ingresos	79,761,228	92,499,174
Impuestos sobre el Patrimonio	325,587,180	292,119,747
Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	779,779,805	790,671,907
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	1,434,008,447	1,256,607,996
Accesorios de Impuestos	48,870,103	30,255,374
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	14,368,057	39,020,228
Derechos	578,884,172	596,991,695
Productos	5,570,224	
Productos de Tipo Corriente	295,760	4,388,222
Productos de Capital	5,274,464	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	154,987,592.58	84,498,504
Participaciones y Aportaciones _Nota 18 B)	37,713,204,210	35,662,555,155
Participaciones	18,684,419,452	18,022,262,415
Aportaciones	11,906,838,856	11,373,240,597
Convenios	7,121,945,902	6,267,052,143
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	820,845,616	91,985,770
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	820,845,616.17	91,985,770
Otros Ingresos y Beneficios	136,214,546	149,977,363
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	135,663,127	85,165,602
Otros Ingresos Financieros	551,419	2,159,135
Otros Ingresos y Beneficios Varios		62,652,626
Total de Ingresos	42,092,081,181	39,091,571,135
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS _Nota 19	19,656,763,055	18,441,408,359
Gastos de funcionamiento	16,998,759,090	15,489,094,726
Servicios Personales	1,130,236,635	1,066,682,639
Materiales y Suministros	1,527,767,330	1,885,630,994
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,860,980,183	6,858,546,487
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	924,855,082	2,904,091,959
Transferencias al Resto del Sector Público	4,688,986,886	
Subsidios y Subvenciones	1,013,556,970	2,933,926,434
Ayudas Sociales	488,074,274	285,293,686
Pensiones y Jubilaciones	25,148,106	90,235,174
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	705,358,866	644,999,234
Donativos	15,000,000	
Participaciones y Aportaciones	10,603,682,756	10,654,455,440
Participaciones	4,738,848,171	4,554,517,875
Aportaciones	4,430,117,519	4,304,357,018
Convenios	1,434,717,066	1,795,580,547
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública	430,077,290	187,607,557
Otros Gastos	114,249,170	889,076,921
Total de Gastos y Otras Pérdidas	38,665,752,454	37,031,094,764
Otros Gastos/ Otros Productos	552,732,138	
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	3,979,060,864	2,060,476,371

Villahermosa, Tabasco, a 31 de marzo de 2014 por la Secretaría de Planeación y Finanzas, Lic. Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra.- Rúbrica.- El Subsecretario de Egresos, Mtro. Carlos A. Gutiérrez Cortés.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ingresos, L.C.P. Gustavo Álvarez Larios. - Rúbrica.- La Directora General de Contabilidad y Tesorería, M.A. y L.C.P. Mariana Alcázar Hdez.- Rúbrica.- El Director de Tesorería, L.C.P. José Luis García Guzmán.- Rúbrica.- La Directora de Contabilidad Gubernamental, M.A. y L.C.P. Roció de los A. Hernández Jiménez.- Rúbrica.



MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

Rendimiento Financiero	Remanente	Tipo Gasto	Partidas		Avance Financiero							
			Partida General	Aprobado	Modificado	Recursos (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance	Observaciones
\$ 0.00	\$ 0.00			\$ 11,127,290.00	\$ 11,934,429.00	\$ 0.00	\$ 58,217.40	\$ 58,217.40	\$ 58,217.40	\$ 58,217.40		
0	0	1- Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 56,923.20	\$ 71,621.10	\$ 0.00	\$ 14,930.70	\$ 14,930.70	\$ 14,930.70	\$ 14,930.70	% 20.85	
0	0	1- Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	\$ 33,297.60	\$ 33,297.60	\$ 0.00	\$ 5,299.50	\$ 5,299.50	\$ 5,299.50	\$ 5,299.50	% 15.92	
0	0	1- Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 39,492.37	\$ 37,692.37	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	
0	0	1- Gasto corriente	134 - Compensaciones	\$ 150,715.36	\$ 157,515.36	\$ 0.00	\$ 36,753.84	\$ 36,753.84	\$ 36,753.84	\$ 36,753.84	% 23.33	
0	0	1- Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	\$ 7,708.48	\$ 7,708.48	\$ 0.00	\$ 1,233.36	\$ 1,233.36	\$ 1,233.36	\$ 1,233.36	% 16.00	
0	0	1- Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	
0	0	1- Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	
0	0	1- Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción	\$ 0.00	\$ 234,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	
0	0	1- Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 20,581.69	\$ 25,097.96	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	
0	0	1- Gasto corriente	433 - Subsidios a la inversión	\$ 0.00	\$ 228,828.58	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	
0	0	2- Gasto de inversión	624 - División de terrenos y construcción de obras de infraestructura	\$ 0.00	\$ 729,334.62	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	
0	0	2- Gasto de inversión	799 - Otras erogaciones especiales	\$ 10,793,471.30	\$ 10,387,232.93	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	
\$ 0.00	\$ 0.00			\$ 476,268.40	\$ 476,268.40	\$ 0.00	\$ 199,835.48	\$ 199,835.48	\$ 199,835.48	\$ 199,835.48		
0	0	1- Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	\$ 0.00	\$ 7,360.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	
0	0	1- Gasto corriente	241 - Productos minerales no metálicos	\$ 0.00	\$ 190,089.20	\$ 0.00	\$ 139,875.12	\$ 139,875.12	\$ 139,875.12	\$ 139,875.12	% 73.58	
0	0	1- Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción	\$ 0.00	\$ 16,453.85	\$ 0.00	\$ 6,890.40	\$ 6,890.40	\$ 6,890.40	\$ 6,890.40	% 41.88	
0	0	1- Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 0.00	\$ 47,389.46	\$ 0.00	\$ 20,295.32	\$ 20,295.32	\$ 20,295.32	\$ 20,295.32	% 42.83	
0	0	1- Gasto corriente	268 - Relaciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 0.00	\$ 8,120.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	
0	0	1- Gasto corriente	326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 0.00	\$ 39,556.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	
0	0	1- Gasto corriente	347 - Flores y maniobras	\$ 0.00	\$ 147,580.09	\$ 0.00	\$ 13,054.64	\$ 13,054.64	\$ 13,054.64	\$ 13,054.64	% 8.85	
0	0	1- Gasto corriente	433 - Subsidios a la inversión	\$ 0.00	\$ 19,720.00	\$ 0.00	\$ 19,720.00	\$ 19,720.00	\$ 19,720.00	\$ 19,720.00	% 100.00	
0	0	2- Gasto de inversión	799 - Otras erogaciones especiales	\$ 476,268.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00		



MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

Entidad	Municipio	Estado	Año del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	Programa		Fondos	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegros	Tipo Gasto	Partidas
							Programa	Descripción						
Tabasco	Jalapa	Validad	2013	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV (REMANENTES 2013)	Dirección de Obras, Servicios Municipales	\$ 0.00	\$ 0.00		
Tabasco	Jalapa	Validad	2013	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV (REMANENTES 2013)	Dirección de Obras, Servicios Municipales	0	0	1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza
Tabasco	Jalapa	Validad	2013	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV (REMANENTES 2013)	Dirección de Obras, Servicios Municipales	0	0	1 - Gasto corriente	241 - Productos minerales no metálicos
Tabasco	Jalapa	Validad	2013	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV (REMANENTES 2013)	Dirección de Obras, Servicios Municipales	0	0	1 - Gasto corriente	242 - Cemento y productos de concreto
Tabasco	Jalapa	Validad	2013	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV (REMANENTES 2013)	Dirección de Obras, Servicios Municipales	0	0	1 - Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción
Tabasco	Jalapa	Validad	2013	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV (REMANENTES 2013)	Dirección de Obras, Servicios Municipales	0	0	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos
Tabasco	Jalapa	Validad	2013	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV (REMANENTES 2013)	Dirección de Obras, Servicios Municipales	0	0	1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores
Tabasco	Jalapa	Validad	2013	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV (REMANENTES 2013)	Dirección de Obras, Servicios Municipales	0	0	1 - Gasto corriente	326 - Arreglo de maquinaria, otros equipos y herramientas
Tabasco	Jalapa	Validad	2013	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV (REMANENTES 2013)	Dirección de Obras, Servicios Municipales	0	0	2 - Gasto de inversión	799 - Otras erogaciones especiales
Tabasco	Jalapa	Validad	2014	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV - APORTACIONES FEDERALES (2014)	Dirección de Seguridad Pública	\$ 0.00	\$ 0.00		
Tabasco	Jalapa	Validad	2014	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV - APORTACIONES FEDERALES (2014)	Dirección de Seguridad Pública	0	0	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente
Tabasco	Jalapa	Validad	2014	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV - APORTACIONES FEDERALES (2014)	Dirección de Seguridad Pública	0	0	1 - Gasto corriente	121 - Honorarios asimilables a salarios
Tabasco	Jalapa	Validad	2014	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV - APORTACIONES FEDERALES (2014)	Dirección de Seguridad Pública	0	0	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios electivos prestados
Tabasco	Jalapa	Validad	2014	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV - APORTACIONES FEDERALES (2014)	Dirección de Seguridad Pública	0	0	1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
Tabasco	Jalapa	Validad	2014	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV - APORTACIONES FEDERALES (2014)	Dirección de Seguridad Pública	0	0	1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones
Tabasco	Jalapa	Validad	2014	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV - APORTACIONES FEDERALES (2014)	Dirección de Seguridad Pública	0	0	1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social
Tabasco	Jalapa	Validad	2014	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV - APORTACIONES FEDERALES (2014)	Dirección de Seguridad Pública	0	0	1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros
Tabasco	Jalapa	Validad	2014	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV - APORTACIONES FEDERALES (2014)	Dirección de Seguridad Pública	0	0	1 - Gasto corriente	152 - Indemnizaciones
Tabasco	Jalapa	Validad	2014	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV - APORTACIONES FEDERALES (2014)	Dirección de Seguridad Pública	0	0	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales
Tabasco	Jalapa	Validad	2014	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV - APORTACIONES FEDERALES (2014)	Dirección de Seguridad Pública	0	0	1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas
Tabasco	Jalapa	Validad	2014	2	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO IV - APORTACIONES FEDERALES (2014)	Dirección de Seguridad Pública	0	0	1 - Gasto corriente	171 - Estimulos



MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

Aprobado	Autorizado	Por trimestre	Avance Financiero					Avance	Observaciones
			Requerido (Requerido)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado		
\$133,913.15	\$133,913.15		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
\$0.00	\$129.92		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	
\$0.00	\$16,077.67		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	
\$0.00	\$69,474.05		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	
\$0.00	\$14,243.45		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	
\$0.00	\$2,320.81		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	
\$0.00	\$9,265.70		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	
\$0.00	\$22,401.55		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	
\$133,913.15	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
\$18,483,019.00	\$18,643,995.60		\$0.00	\$3,814,278.61	#####	\$3,814,278.61	\$3,814,278.61		
\$3,124,306.08	\$1,124,306.08	\$281,076.52	\$0.00	\$612,628.80	\$612,628.80	\$612,628.80	\$612,628.80	54.49%	
\$60,000.00	\$60,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	
\$532,198.48	\$532,198.48	\$133,049.62	\$0.00	\$101,938.95	\$101,938.95	\$101,938.95	\$101,938.95	19.15%	
\$1,276,254.59	\$1,276,254.59	\$319,063.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	
\$505,248.00	\$505,248.00	\$126,312.00	\$0.00	\$104,213.00	\$104,213.00	\$104,213.00	\$104,213.00	20.63%	
\$411,801.91	\$411,811.91	\$102,952.98	\$0.00	\$64,470.04	\$64,470.04	\$64,470.04	\$64,470.04	15.66%	
\$0.00	\$173,115.25	\$43,278.81	\$0.00	\$173,115.25	\$173,115.25	\$173,115.25	\$173,115.25	100.00%	
\$445,538.00	\$445,538.00	\$111,384.00	\$0.00	\$87,360.00	\$87,360.00	\$87,360.00	\$87,360.00	19.61%	
\$1,066,660.40	\$1,066,660.40	\$266,665.10	\$0.00	\$211,380.48	\$211,380.48	\$211,380.48	\$211,380.48	19.82%	
\$1,771,564.90	\$1,771,564.90	\$442,891.23	\$0.00	\$393,200.00	\$393,200.00	\$393,200.00	\$393,200.00	22.20%	
\$350,312.00	\$350,312.00	\$87,578.00	\$0.00	\$37,408.00	\$37,408.00	\$37,408.00	\$37,408.00	10.68%	



MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

Entidad	Municipio	Estado	Ciclo del Avance	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	Fondos				Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegros	Tipo Gasto	Partidas
								Programa	Descripción	Programa	Fondo					
Tabasco	Jalapa	Validado	2014	2014	APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO FEDERALES (2014)	IV- APORTACIONES	Dirección de Seguridad Publica	0	0	1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina
Tabasco	Jalapa	Validado	2014	2014	APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO FEDERALES (2014)	IV- APORTACIONES	Dirección de Seguridad Publica	0	0	1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
Tabasco	Jalapa	Validado	2014	2014	APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO FEDERALES (2014)	IV- APORTACIONES	Dirección de Seguridad Publica	0	0	1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas
Tabasco	Jalapa	Validado	2014	2014	APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO FEDERALES (2014)	IV- APORTACIONES	Dirección de Seguridad Publica	0	0	1 - Gasto corriente	223 - Utensilios para el servicio de alimentación
Tabasco	Jalapa	Validado	2014	2014	APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO FEDERALES (2014)	IV- APORTACIONES	Dirección de Seguridad Publica	0	0	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico
Tabasco	Jalapa	Validado	2014	2014	APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO FEDERALES (2014)	IV- APORTACIONES	Dirección de Seguridad Publica	0	0	1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación
Tabasco	Jalapa	Validado	2014	2014	APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO FEDERALES (2014)	IV- APORTACIONES	Dirección de Seguridad Publica	0	0	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos
Tabasco	Jalapa	Validado	2014	2014	APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO FEDERALES (2014)	IV- APORTACIONES	Dirección de Seguridad Publica	0	0	1 - Gasto corriente	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional
Tabasco	Jalapa	Validado	2014	2014	APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO FEDERALES (2014)	IV- APORTACIONES	Dirección de Seguridad Publica	0	0	1 - Gasto corriente	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios
Tabasco	Jalapa	Validado	2014	2014	APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO FEDERALES (2014)	IV- APORTACIONES	Dirección de Seguridad Publica	0	0	1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
Tabasco	Jalapa	Validado	2014	2014	APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO FEDERALES (2014)	IV- APORTACIONES	Dirección de Seguridad Publica	0	0	1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica
Tabasco	Jalapa	Validado	2014	2014	APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO FEDERALES (2014)	IV- APORTACIONES	Dirección de Seguridad Publica	0	0	1 - Gasto corriente	313 - Agua
Tabasco	Jalapa	Validado	2014	2014	APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO FEDERALES (2014)	IV- APORTACIONES	Dirección de Seguridad Publica	0	0	1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional
Tabasco	Jalapa	Validado	2014	2014	APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO FEDERALES (2014)	IV- APORTACIONES	Dirección de Seguridad Publica	0	0	1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
Tabasco	Jalapa	Validado	2014	2014	APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FONDO FEDERALES (2014)	IV- APORTACIONES	Dirección de Seguridad Publica	0	0	1 - Gasto corriente	382 - Gastos de orden social y cultural



MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

Aprobado	Modificado	Por Ejecutar	Recaudado (Ministrado)	Avance				Observaciones
				Compromiso	Deber	Ejecuto	Pagado	
\$45,000.00	\$45,000.00	\$11,250.00	\$0.00	\$777.20	\$777.20	\$777.20	\$777.20	1.73%
\$3,000.00	\$2,933.00	\$733.25	\$0.00	\$1,148.40	\$1,148.40	\$1,148.40	\$1,148.40	39.15%
\$12,000.00	\$12,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$323.94	\$323.94	\$323.94	\$323.94	2.70%
\$0.00	\$67.00	\$16.75	\$0.00	\$66.01	\$66.01	\$66.01	\$66.01	98.52%
\$0.00	\$7,395.51	\$1,848.88	\$0.00	\$7,395.51	\$7,395.51	\$7,395.51	\$7,395.51	100.00%
\$15,000.00	\$10,000.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
\$2,220,000.00	\$2,207,751.35	\$551,937.84	\$0.00	\$472,765.42	\$472,765.42	\$472,765.42	\$472,765.42	21.41%
\$755,912.85	\$755,912.85	\$188,978.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
\$1,500.00	\$1,500.00	\$375.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
\$240,000.00	\$236,066.05	\$59,016.51	\$0.00	\$8,195.03	\$8,195.03	\$8,195.03	\$8,195.03	3.47%
\$5,236,348.87	\$5,236,348.87	#####	\$0.00	\$1,436,799.00	#####	\$1,436,799.00	\$1,436,799.00	27.44%
\$214,774.92	\$214,774.92	\$53,693.73	\$0.00	\$53,693.73	\$53,693.73	\$53,693.73	\$53,693.73	25.00%
\$15,600.00	\$15,600.00	\$3,900.00	\$0.00	\$2,206.00	\$2,206.00	\$2,206.00	\$2,206.00	14.14%
\$180,000.00	\$169,083.69	\$42,270.92	\$0.00	\$32,739.10	\$32,739.10	\$32,739.10	\$32,739.10	19.36%
\$0.00	\$12,454.75	\$3,113.69	\$0.00	\$12,454.75	\$12,454.75	\$12,454.75	\$12,454.75	100.00%

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

Entidad	Municipio	Estado	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	Fondos			
							Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora
Tabasco	Jalapa	Validado	2013	3-CONVENIOS	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	S075	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	PROSSAPYS (III) (REFRENDO 2013)	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Tabasco	Jalapa	Validado	2013	3-CONVENIOS	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	S075	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	PROSSAPYS (III) (REFRENDO 2013)	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Tabasco	Jalapa	Validado	2013	3-CONVENIOS	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	S075	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	PROSSAPYS (III) (REFRENDO 2013)	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

Rendimiento Financiero	Reintegros	Tipo Gasto	Partida Genérica	Partidas		Avance Financiero						Observaciones	
				Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance		
\$ 0.00	\$ 19,136.04			\$ 1,800,013.29	\$ 1,780,877.25	\$ 0.00	\$ 1,776,080.00	776,080.00	776,080.00	776,080.00	776,080.00		
0	\$ 19,136.04	2 - Gasto de Inversión	623 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 0.00	\$ 1,780,864.00	\$ 0.00	\$ 1,776,080.00	776,080.00	776,080.00	776,080.00	776,080.00	% 89.73	Por las características de los proyectos es el caso de las propuestas presentadas por el contratista difieren en sus montos totales ya que son en diversas comunidades elevando o disminuyendo sus costos mas no rebasando el techo financiero de los 3 proyectos en conjunto.
0	\$ 19,136.04	2 - Gasto de Inversión	799 - Otras erogaciones especiales	\$ 1,800,013.29	\$ 13.25	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	% 0.00	



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014
MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
CORRESPONDIENTE AL 1er. Trimestre

U.R.	PROG PPTARI O	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo de 2014	Comprometid o al 31 de Marzo de 2014	Devengado al 31 de Marzo de 2014	Ejercido al 31 de Marzo de 2014	Pagado al 31 de Marzo de 2014
PR	POA	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	202,336,869.62	202,746,903.58	1,368,456.86	131,742.83	2,374,988.66	41,774,158.31
UA	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	15,038,987.48	14,984,100.33	6,856.00	0.00	42,633.50	3,686,830.94
PR	P001	FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	15,038,987.48	14,984,100.33	6,856.00	0.00	42,633.50	3,686,830.94
SP	02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	10,571,379.30	10,404,488.78	0.00	0.00	111,272.95	2,325,876.21
PR	P001	FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	10,571,379.30	10,404,488.78	0.00	0.00	111,272.95	2,325,876.21
UA	03	DIRECCION DE FINANZAS	6,015,015.28	6,657,565.33	498,800.00	0.00	66,307.63	1,494,839.95
PR	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	623,500.00	623,500.00	498,800.00	0.00	0.00	124,700.00
PR	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	1,240,140.30	1,263,495.74	0.00	0.00	25,772.76	240,986.41
PR	P003	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	4,151,374.98	4,770,569.59	0.00	0.00	40,534.87	1,129,153.54
UA	04	DIRECCION DE PROGRAMACION	33,206,577.08	19,475,093.53	556.80	0.00	49,888.92	573,293.17
PR	P002	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	33,206,577.08	19,475,093.53	556.80	0.00	49,888.92	573,293.17
UA	05	DIRECCION DE CONTRALORIA	4,693,754.15	4,853,830.43	177.48	0.00	42,840.53	1,169,392.41
PR	O001	OPERACION DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION DE LA FUNCION PUBLICA	4,693,754.15	4,853,830.43	177.48	0.00	42,840.53	1,169,392.41
UA	06	DIRECCION DE DESARROLLO	9,228,817.20	10,231,309.10	1,243.05	0.00	249,928.73	2,025,359.80
PR	F005	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	0.00	981,308.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PR	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	9,228,817.20	9,250,001.10	1,243.05	0.00	249,928.73	2,025,359.80
UA	07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	2,366,460.57	3,394,859.81	7,407.08	85,487.82	64,731.38	1,336,433.99
PR	F002	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	0.00	949,781.49	7,407.08	85,487.82	37,616.48	793,448.49
PR	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	2,366,460.57	2,445,078.32	0.00	0.00	27,114.90	542,985.50
UA	08	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS	19,527,054.97	27,444,031.29	785,777.25	14,860.01	317,736.32	6,104,865.35
PR	E005	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	4,900,686.76	4,831,507.38	0.00	0.00	79,121.19	934,461.66
PR	E006	ALUMBRADO PUBLICO	1,466,424.51	1,482,010.06	0.00	0.00	15,047.57	295,221.07
PR	E011	DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	1,229,415.98	1,210,780.11	0.00	0.00	11,132.48	242,632.60



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014
MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
CORRESPONDIENTE AL 1er. Trimestre

U.R	PROG. PPTARI O	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo de 2014	Comprometid o al 31 de Marzo de 2014	Devengado al 31 de Marzo de 2014	Ejercido al 31 de Marzo de 2014	Pagado al 31 de Marzo de 2014
PR		APOYO A LA VIVIENDA	0.00	234,000.00	233,995.20	0.00	0.00	0.00
G	F008							
PR		URBANIZACION	0.00	5,559,562.09	536,783.56	0.00	0.00	0.00
G	K001							
PR		INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	0.00	248,548.58	0.00	0.00	0.00	19,720.00
G	K005							
PR		INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0.00	1,824,949.64	-12,248.75	0.00	625.01	1,786,280.00
G	K006							
PR		INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	530,656.55	0.00	0.00	0.00	180,115.48
G	K007							
PR		APOYO ADMINISTRATIVO	11,930,527.72	11,522,016.88	27,247.24	14,860.01	211,810.07	2,646,434.54
G	M001							
UA	09	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	12,222,105.68	12,668,369.59	0.00	3,393.70	180,834.48	3,091,940.54
PR		FOMENTO A LA EDUCACION	0.00	98,000.00	0.00	0.00	0.00	98,000.00
G	F001							
PR		FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	0.00	670,371.05	0.00	3,393.70	0.00	576,977.35
G	F002							
PR		FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	879,793.80	884,245.05	0.00	0.00	14,633.67	160,345.71
G	F003							
PR		APOYO ADMINISTRATIVO	11,342,311.88	11,015,753.49	0.00	0.00	166,200.81	2,256,617.48
G	M001							
UA	10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	30,026,905.00	30,866,114.08	58,800.00	0.00	145,561.86	7,746,490.85
PR		ALUMBRADO PUBLICO	11,624,328.87	11,624,328.87	0.00	0.00	0.00	3,623,159.00
G	E006							
PR		SERVICIO DE AGUA POTABLE	214,774.92	214,774.92	0.00	0.00	0.00	53,693.73
G	E010							
PR		MODERNIZACION E INNOVACION * TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	144,737.28	0.00	0.00	0.00	144,737.28
G	K012							
PR		APOYO ADMINISTRATIVO	18,187,801.21	18,882,273.01	58,800.00	0.00	145,561.86	3,924,900.84
G	M001							
UA	11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	28,905,062.51	29,041,157.61	0.00	0.00	674,772.13	5,338,983.02
PR		SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	28,905,062.51	29,041,157.61	0.00	0.00	674,772.13	5,338,983.02
G	E002							
UA	12	DIRECCION DE TRANSITO	3,246,541.45	4,484,783.22	6,960.00	0.00	75,011.62	859,839.23
PR		POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	3,246,541.45	4,484,783.22	6,960.00	0.00	75,011.62	859,839.23
G	E003							
UA	13	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	2,617,611.23	2,846,421.55	0.00	0.00	16,222.59	669,264.35
PR		APOYO ADMINISTRATIVO	2,617,611.23	2,846,421.55	0.00	0.00	16,222.59	669,264.35
G	M001							
UA	14	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2,920,410.70	2,920,713.67	0.00	0.00	16,191.46	641,623.44
PR		APOYO ADMINISTRATIVO	2,920,410.70	2,920,713.67	0.00	0.00	16,191.46	641,623.44
G	M001							



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014
MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
CORRESPONDIENTE AL 1er. Trimestre

U.R.	PROG. PPTARI O	DESCRIPCION	RESUPUESTO APROBADO	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo de 2014	Comprometid o al 31 de Marzo de 2014	Devengado al 31 de Marzo de 2014	Ejercido al 31 de Marzo de 2014	Pagado al 31 de Marzo de 2014
UA	15	DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	1,585,361.90	1,507,443.43	0.00	0.00	10,368.17	331,779.92
PR	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	1,585,361.90	1,507,443.43	0.00	0.00	10,368.17	331,779.92
UA	16	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	8,759,227.00	8,891,726.33	1,711.00	0.00	71,841.65	2,101,716.42
PR	E004	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	6,509,812.70	6,539,794.77	377.00	0.00	59,321.03	1,581,272.65
PR	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	2,249,414.30	2,351,931.56	1,334.00	0.00	12,520.62	520,443.77
UA	17	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	1,345,276.86	1,435,808.23	168.20	1,500.00	24,922.25	281,233.80
PR	E002	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	1,345,276.86	1,435,808.23	168.20	1,500.00	24,922.25	281,233.80
UA	18	COORDINACIÓN DEL DIF	8,448,919.92	9,026,138.37	0.00	26,501.30	194,584.11	1,698,689.23
PR	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	0.00	420,000.00	0.00	25,826.30	0.00	0.00
PR	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	8,448,919.92	8,606,138.37	0.00	675.00	194,584.11	1,698,689.23
UA	19	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	338,518.63	338,415.49	0.00	0.00	6,950.55	62,740.17
PR	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	338,518.63	338,415.49	0.00	0.00	6,950.55	62,740.17
UA	20	COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	939,064.01	916,500.54	0.00	0.00	11,771.15	174,748.12
PR	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	939,064.01	916,500.54	0.00	0.00	11,771.15	174,748.12
UA	21	COORDINACION GENERAL DEL RAMO 33	333,818.70	358,032.87	0.00	0.00	616.68	58,217.40
PR	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	333,818.70	358,032.87	0.00	0.00	616.68	58,217.40

NOTA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE; ACTA DE CABILDO DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° SM/024/2013 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013; ACTA DE CABILDO DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2014; ACTA DE CABILDO DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014; ACTA DE CABILDO DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014; ACTA DE CABILDO DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2014; ACTA DE CABILDO DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014; OFICIOS DE AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO: N° SPF/SI/DCH/260/2014 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2014, SPF/SI/DCH/277/2014 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2014, SPF/598/2013 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2013.

L.C.P. LUIS ENRIQUE PEREZ ALVARADO
DIR. DE PROGRAMACION

BIOL. OVIDIO HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MVZ. JORGE ENRIQUE OCAÑA ROMERO SINDICO DE
HACIENDA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014
MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
CORRESPONDIENTE AL 1er. Trimestre**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo de 2014	Comprometido al 31 de Marzo de 2014	Devengado al 31 de Marzo de 2014	Ejercido al 31 de Marzo de 2014	Pagado al 31 de Marzo de 2014
01	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)	202,336,869.62	202,746,903.58	1,368,456.86	131,742.83	2,374,988.66	41,774,158.31
1	PARTICIPACIONES	158,264,572.00	156,541,857.00	609,926.85	131,742.83	2,004,580.80	35,473,724.08
13	PARTICIPACIONES REMANENTES 2013	3,871,666.34	3,410,276.62	536,783.56	0.00	0.00	0.00
14	RECURSOS PROPIOS REMANENTE 2013	871,733.62	44,085.64	0.00	0.00	625.01	10,200.00
15	FONDO III REMANENTE 2013	476,268.40	476,268.40	0.00	0.00	0.00	199,835.48
16	CONVENIOS FEDERALES REMANENTES 2013	60,934.19	60,934.19	0.00	0.00	0.00	0.00
17	REFERENDO DE CONVENIO MIXTO PROSSAPYS 2013	1,800,013.29	1,780,877.25	-12,248.75	0.00	0.00	1,776,080.00
18	CONVENIOS ESTATALES REMANENTES 2013	19,494.63	19,494.63	0.00	0.00	0.00	0.00
19	FONDO IV REMANENTES 2013	133,913.15	133,913.15	0.00	0.00	0.00	0.00
2	RECURSOS PROPIOS 2014	7,227,965.00	7,227,965.00	0.00	0.00	0.00	144,737.28
20	REMANENTES MIXTOS 2013	0.00	1,289,037.70	0.00	0.00	0.00	0.00
3	CONVENIOS ESTATALES	0.00	1,183,879.00	0.00	0.00	29,942.92	223,323.46
6	FONDO III.-APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.-FIII FONDO DE APORTACIONES	11,127,290.00	11,934,429.00	233,995.20	0.00	616.68	58,217.40
7	FONDO IV.- APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.-FIV FONDO DE APORTACIONES	18,483,019.00	18,643,886.00	0.00	0.00	339,223.25	3,888,040.61

NOTA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE; ACTA DE CABILDO DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° SM/024/2013 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013; ACTA DE CABILDO DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2014; ACTA DE CABILDO DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014; ACTA DE CABILDO DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014; ACTA DE CABILDO DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2014; ACTA DE CABILDO DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014; OFICIOS DE AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO: N° SPF/SI/DCH/260/2014 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2014, SPF/SI/DCH/277/2014 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2014, SPF/598/2013 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2013.

L.C.P. LUIS ENRIQUE PÉREZ ALVARADO
DIR. DE PROGRAMACION

BIOL. OVIDIO HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

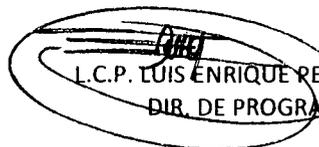
MVZ. JORGE ENRIQUE OCAÑA ROMERO
SINDICO DE HACIENDA

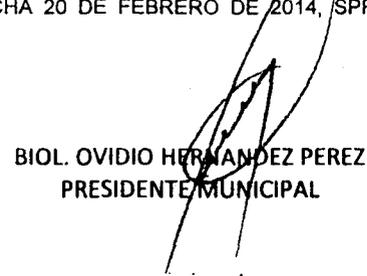
**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014
MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
CORRESPONDIENTE AL 1er. Trimestre**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	DE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo de 2014	Comprometid o al 31 de Marzo de 2014	Devengado al 31 de Marzo de 2014	Ejercido al 31 de Marzo de 2014	Pagado al 31 de Marzo de 2014
POA		PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	202,336,869.62	202,746,903.58	1,368,456.86	131,742.83	2,374,988.66	41,774,158.31
1		GASTO CORRIENTE	171,165,873.70	178,049,022.71	345,122.05	131,742.83	2,374,988.66	39,728,841.03
1000		SERVICIOS PERSONALES	137,438,116.57	139,109,337.07	0.00	0.00	2,114,657.46	29,107,259.76
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	11,724,268.04	14,285,633.06	269,513.25	105,916.53	170,121.03	2,973,887.36
3000		SERVICIOS GENERALES	20,584,889.09	22,558,482.55	74,552.80	0.00	87,958.17	7,138,467.14
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,418,600.00	2,097,570.03	1,056.00	25,826.30	2,252.00	509,026.78
2		GASTO DE CAPITAL	31,170,995.92	24,697,880.87	1,023,334.81	0.00	0.00	2,045,517.28
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	623,500.00	768,237.28	498,800.00	0.00	0.00	269,437.28
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	7,206,512.94	524,534.81	0.00	0.00	1,776,080.00
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	30,547,495.92	16,723,130.65	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE; ACTA DE CABILDO DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° SM/024/2013 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013; ACTA DE CABILDO DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2014; ACTA DE CABILDO DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014; ACTA DE CABILDO DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014; ACTA DE CABILDO DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2014; ACTA DE CABILDO DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014; OFICIOS DE AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO: N° SPF/SI/DCH/260/2014 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2014, SPF/SI/DCH/277/2014 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2014, SPF/598/2013 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2013.


L.C.P. LUIS ENRIQUE PEREZ ALVARADO
DIR. DE PROGRAMACION


BIOL. OVIDIO HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


MYZ. JORGE ENRIQUE OCAÑA ROMERO
SINDICO DE HACIENDA

No.- 2242

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA, TABASCO
2013-2015
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ACUERDO

Acuerdo para cambio del Uso de Suelo de una Fracción del Predio Urbano ubicado en el Fraccionamiento Guayacan, de Saloya segunda sección km- 6+072.50 de la carretera Vhermosa - Nacajuca, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, destinado para EQUIPAMIENTO URBANO.

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, ejercicio 2013-2015, presidido por el Lic. Pedro Landero López, Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco, en Ejercicio de la facultad que me confiere el Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones I, II y V, inciso e); 65 de la Constitución Local del Estado, Fracciones I, incisos d) y c); Fracción III, Tercer Párrafo, Fracción VIII, inciso e); Artículo I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, fracciones I y II; Artículo 29, fracciones II, III, X y XXIII y artículo 65, fracciones I, II, V y VI, por lo que a los habitantes del mismo hago saber que por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- *El plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, establece las estrategias y líneas de acción para la Regularización de los predios Urbanos y Rústicos, a través de las cuales el Gobierno Municipal, fomenta las acciones para la creación de infraestructura social sustentable que requiere la población, fomentando con ello la salvaguarda de los bienes Inmuebles que se requieren para las generaciones futuras.*

SEGUNDO.- *Con la finalidad de aterrizar los proyectos Federales, Estatales y Municipales, que se contemplan en los convenios de colaboración de las tres esferas de Gobierno y los cuales serán destinados para el progreso Cultural, Deportivo y de Salud de este Municipio, y así mismo se busca beneficiar y garantizar la sana*

convivencia en instalaciones de Primera calidad, a los habitantes del Fraccionamiento Guayaacán del Municipio de Nacajuca, Tabasco; que se estimulen la conciencia cívica, cultural y preservación de los bienes que son propiedad de este H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

TERCERO.- Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 5 y 48 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como como los artículos, 4 fracciones V y XIII y 38 del reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco, se sometió al H. Cabildo para su Aprobación el Cambio de Uso de Suelo para EQUIPAMIENTO URBANO del bien inmueble que se ubica en el Fraccionamiento **GUAYACÁN**, DE SALOYA SEGUNDA SECCIÓN KM- 6+072.50 de la carretera Vhermosa - Nacajuca, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 757.50 M2., mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE, 9.80 Metros, con la Calle Tulipán; AL SUR, 29.65 Metros, con Área de Donación; AL ESTE, 39.05 Metros, con superficie en demasía; y AL OESTE, 37.85 Metros, con los lotes 1, 2, 3, y 4. En el cual se **EDIFICARA LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA A. R.** Contrato que se llevara a cabo a través de Escrituración a Título Gratuito. Dicho Predio está amparado con la Escritura Pública No. 11,988 de fecha 7 de octubre del 2011 otorgada ante la fe del Licenciado Félix Jorge David Samberino, Notario Público No. 21 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, misma que se encuentra Inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Jurisdicción de Jalpa de Méndez, Tabasco, hoy Instituto Registral del Estado de Tabasco, con fecha 15 de febrero del año 2012, bajo el No. 301 del Libro General de Entradas; a folios del 2846 al 2863 del Libro de Duplicados Volumen 31. Quedando afectado el Predio 6074 Folio 109 del Libro Mayor Volumen 26.

CUARTO.- El inmueble antes descrito es una fracción de área verde del municipio ubicado en el Fraccionamiento **GUAYACÁN**, DE SALOYA SEGUNDA SECCIÓN KM- 6+072.50 de la carretera Vhermosa - Nacajuca, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, pero debido a las necesidades de equipamiento urbano en la zona es necesario cambiar el uso de suelo de dichas tierras por lo que en la sesión extraordinaria número 29 celebrada con fecha 29 de marzo

del 2014 el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento, tuvo a bien APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA EQUIPAMIENTO URBANO.

Por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

ACUERDO

CRECER
Crecamos *El H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:*

Acuerdo sobre el cambio de uso de suelo de la fracción del Predio Urbano ubicado en el Fraccionamiento GUAYACÁN, DE SALOYA SEGUNDA SECCIÓN KM- 6+072.50 de la carretera Vhermosa - Nacajuca, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual será destinado para la construcción de la Iglesia Adventista del Séptimo día, A.R.

ÚNICO.- El presente Acuerdo es de orden Público y de interés Social y tiene por objeto la aprobación del CAMBIO DE USO DE SUELO por parte del Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, PARA EQUIPAMIENTO URBANO de la fracción del Predio Urbano ubicado en el Fraccionamiento GUAYACÁN, DE SALOYA SEGUNDA SECCIÓN KM- 6+072.50 de la carretera Vhermosa - Nacajuca, del Municipio de Nacajuca, Tabasco; el cual forma parte del Fondo Legal de bienes inmuebles de la pequeña propiedad en el Municipio.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el veintinueve de marzo de dos mil catorce.


LIC. PEDRO LANDERO LOPEZ
PRIMER REGIDOR


C. MERCEDES LOPEZ PEREZ
SEGUNDO REGIDOR


C. JUDITH LOPEZ HERNANDEZ
TERCER REGIDOR


C. JULIO PÉREZ PÉREZ
CUARTO REGIDOR


C. FLORINDA ALVAREZ JIMENEZ
QUINTO REGIDOR


C. MIGUEL SEBASTIAN MENDEZ
RAMIREZ
SEXTO REGIDOR


C. ROCÍO LOPEZ DIONICIO
SÉPTIMO REGIDOR


C. JOSÉ ASUNCION ARIAS TORRES
OCTAVO REGIDOR


C. MARIA DE LOS ANGELES DIAZ
NOVENO REGIDOR


C. IRMA LOPEZ GOMEZ
DECIMO REGIDOR


C. DELFINA DEL CARMEN GUTIÉRREZ
GUTIÉRREZ
DECIMO PRIMER REGIDOR


C. FRANCISCO ALVAREZ
RODRIGUEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR


C. NICANOR LOPEZ TOSCA
DECIMO TERCER REGIDOR

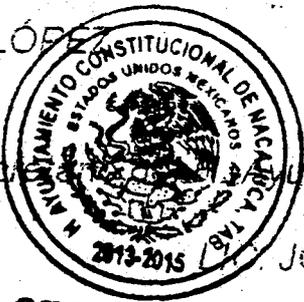

C. MARTÍN HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ
DECIMO CUARTO REGIDOR.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio Municipal, sede del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Libre y Soberano de Nacajuca, Tabasco, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil catorce.

El C. Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco.

LIC. PEDRO LANDERO LÓPEZ

El Secretario del Ayuntamiento Constitucional

JORGÉ ROJAS CAMPOS
SECRETARIA

No.- 2243



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA, TABASCO.
2013 - 2015**

“Año 2014, año de Octavio Paz”

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,
TABASCO.**

EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, SIENDO LAS 18:40 HORAS, DEL DÍA 16 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2014. REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO. LOS CC. PROFR. PEDRO LANDERO PEREZ, 1ER. REGIDOR; PROFR. MERCEDEZ LOPEZ PEREZ, 2DO. REGIDOR; C.P. JUDITH LOPEZ HERNANDEZ, 3ER. REGIDOR; LIC. TEOFILO HERNANDEZ GUILLERMO, DIRECTOR DE DESARROLLO; C.P. YSRRAEL DAMIÁN GIL, CONTRALOR MUNICIPAL; C. P. MARTHA DE LA CRUZ PÉREZ, DIRECTORA DE FINANZAS; L.C.P. HUGO DÍAZ MAGAÑA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN; Y LA L.C.P. MARÍA DEL CARMEN ZENTENO DE DIOS, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; FUNCIONARIOS TODOS ELLOS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE INTEGRAR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO. DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ORDENADAS EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

EL COMITÉ ESTARÁ INTEGRADO POR:

- I. Un Presidente que será la L.C.P. María del Carmen Zenteno de Dios; Directora de Administración;
- II. Un Vicepresidente que será la C.P. Martha de la Cruz Pérez; Directora de Finanzas Municipal;
- III. Un Secretario que será el L.C.P. Hugo Díaz Magaña; Director de Programación; y
- IV. Un Vocal que será el Lic. Teófilo Hernández Guillermo; Director de Desarrollo Municipal.

LOS TITULARES DEL COMITÉ DE COMPRAS PODRÁN NOMBRAR A UN SUPLENTE, MEDIANTE UN OFICIO DE COMISIÓN, Y TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES Y OBLIGACIONES, EXCEPTO LA QUE MENCIONA ESTE PARRAFO.

EL COMITÉ TENDRÁ A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES GENERALES.

- I. Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de las Dependencias, así como de sus modificaciones; formulando las observaciones y recomendaciones convenientes;

-
- II. Autorizar a las Dependencias, que por la naturaleza de sus funciones y servicios que ofrecen requiere de insumos con especificaciones no comunes a las compras normales, para que puedan adquirirlas directamente o mediante licitación por convocatoria pública, siguiendo los lineamientos y procedimientos establecidos en el presente Reglamento.
 - III. Determinar los montos de adquisiciones que se ejercerán en forma directa;
 - IV. Convocar a Licitaciones Públicas y determinar los casos en que deberán celebrarse;
 - V. Autorizar las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios, en los casos que el pedido o contrato sólo pueda fincarse o celebrarse con una determinada persona, por ser ésta la titular de la o las patentes de los bienes o servicios, de que se trate;
 - VI. Integrar, resguardar y mantener actualizado el Padrón por conducta de la Contraloría, con el objeto de tener la información de la capacidad jurídica, moral y económica de los postores.
 - VII. Fincar pedidos o celebrar contratos, de manera directa sin llevar a cabo los concursos o licitaciones que establece el artículo 18 del presente Reglamento bajo los siguientes supuestos:
 - a) Cuando se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos, productos alimenticios básicos o semiprocesados;
 - b) Cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles;
 - c) Cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad, o el ambiente de alguna zona o región del Municipio, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes;
 - d) Cuando no exista dentro del Padrón por lo menos tres proveedores idóneos o en su caso, previa investigación del mercado que al efecto se hubiere realizado;
 - e) Cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados y que el Ayuntamiento contrate directamente con los mismos o con las personas constituidas por ellos;
 - f) Cuando se trate de patentes de bienes o servicios, obras de arte, derechos de autor u otros derechos exclusivos contemplados en la Ley de la Materia;
 - g) Cuando existan razones justificadas para la adquisición y arrendamiento de bienes de marca determinada.

Para los casos previstos en los incisos anteriores, se convocará a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos que sean necesarios.

- VIII. Llevar el registro y control de los contratos que celebren las Dependencias;

- IX. Verificar que las partidas y proyectos que se afectarán, cuenten con suficiencia presupuestal;
- X. Verificar a través del Presidente, los avances en la entrega de bienes y materiales, cuando la compra se realice a través de contratos de suministro;
- XI. Allegarse por conducto del Presidente la información que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones.

LAS OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE COMPRAS SERÁN LAS SIGUIENTES:

- I. Difundir la normatividad vigente que en materia de adquisiciones..
- II. Elaborar por conducto del Secretario los acuerdos y actas de cada sesión y elaborar los acuerdos que se tomen en las sesiones;
- III. Aplicar y difundir el Reglamento, así como las normas y disposiciones en materia de adquisiciones y de administración de almacenes, que sean estimadas por las dependencias facultadas, y las de carácter interno que emita el propio Comité, conforme a los lineamientos vigentes;
- IV. Invitar a las sesiones a quien se considere pertinente cuando sea necesario una exposición técnica o consulta sobre requerimientos de éstas;
- V. Verificar que las adjudicaciones que resulten de las diferentes modalidades de concurso, cumplan con los procedimientos establecidos en el artículo 19 de este Reglamento;
- VI. Verificar que los proveedores que resulten adjudicados cumplan en los términos y condiciones de venta ofertados en sus cotizaciones y en los contratos respectivos; y
- VII. Presentar al Presidente Municipal un informe trimestral de actividades.

LOS MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES.

I. DEL PRESIDENTE

- a) Presidir las reuniones ordinarias o extraordinarias del Comité
- b) Consolidar las adquisiciones para elaborar el programa anual de compras del Ayuntamiento, a efecto de licitar las mismas.
- c) Elaborar y proponer para su autorización el programa anual de reuniones.
- d) Disponer del personal de apoyo para el desarrollo de los trabajos dentro del área física adecuada y con el mobiliario y equipo que se requieran.

- e) Procurar del debido orden y respeto dentro del desarrollo de las sesiones.
- f) Ejecutar los acuerdos que se tomen en las sesiones.
- g) Las demás que le confiera la Ley, el presente Reglamento y demás disposiciones relativas aplicables.

II. DEL SECRETARIO:

- a) Apoyar y orientar al Presidente en el desarrollo de las actividades de compra.
- b) Vigilar que se cumpla con los procedimientos establecidos para el desarrollo de las reuniones.
- c) Clasificar las adquisiciones conforme el tipo de concurso mediante el cual se comparan.
- d) Verificar que los proveedores que se pretendan invitar a participar en los concursos, así como los que concurran a las licitaciones se encuentren inscritos en el Padrón.
- e) Preparar las invitaciones a los proveedores, tanto las públicas, como las que se le envían por escrito de forma directa.
- f) Enviar oportunamente las convocatorias a los integrantes del comité que participen en las reuniones ordinarias y un día antes para las reuniones extraordinarias.
- g) Elaborar las actas correspondientes de las reuniones.
- h) Verificar que las actas de las reuniones se concluyan, se sellen y firmen al término de cada reunión.
- i) Todas aquellas que optimicen el trabajo del Comité y aseguren que las adquisiciones se realicen bajo las mejores condiciones posibles para el Ayuntamiento.

III. DEL VICEPRESIDENTE

- a) Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de pagos en las adquisiciones y prestación de servicios.
- b) Orientar a los integrantes del Comité sobre la aplicación de la normatividad en materia de pagos de las adquisiciones.
- c) Apoyar para que el trabajo se realice con oportunidad y se dé el logro de los objetivos y metas de los proyectos de las Dependencias.
- d) Todas aquellas que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, le sean inherentes.

IV. DEL VOCAL

- a) Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de adquisiciones y prestación de servicios.
- b) Verificar que los proveedores que pretendan participar en los concursos y licitaciones que se lleve a cabo, no se encuentren en los supuestos a que se refiere el artículo 51 de la Ley.
- c) Orientar a los integrantes del Comité sobre la aplicación de la normatividad en materia de adquisiciones.
- d) Apoyar para que el trabajo se realice con oportunidad y se de el logro de los objetivos y metas de los proyectos de las Dependencias.
- e) Todas aquellas que conformen a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, le sean inherentes.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

L.C.P. MARÍA DEL CARMEN ZENTENO DE DIOS
PRESIDENTE



C. P. MARTHA DE LA CRUZ PÉREZ
VICE-PRESIDENTE



L. C. P. HUGO DÍAZ MAGAÑA
SECRETARIO



LIC. TEÓFILO HERNÁNDEZ GUILLERMO
VOCAL

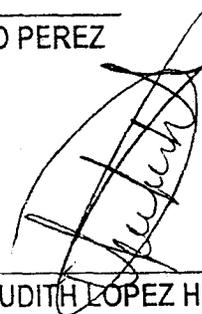
TESTIGO DE ASISTENCIA



C. PROF. PEDRO LANDERO PEREZ
1ER. REGIDOR



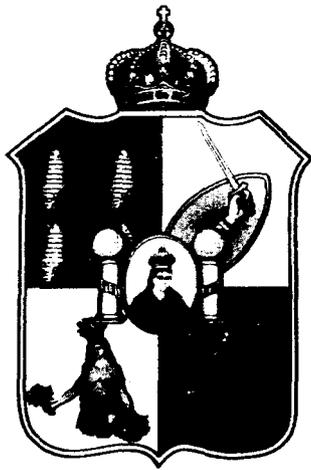
PROFR. MERCEDEZ LOPEZ PEREZ
2DO. REGIDOR



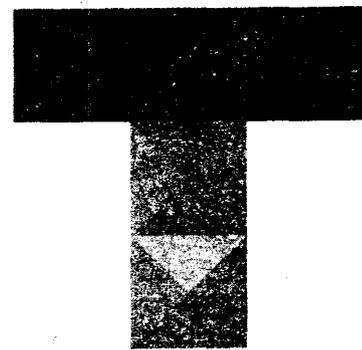
C.P. JUDITH LOPEZ HERNANDEZ
3ER. REGIDOR



C.P. YSRAEL DAMIÁN GIL
CONTRALOR MUNICIPAL



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.